

El expediente se encuentra en el Servicio de Contratación de la Secretaría General, sito en el Paseo de Roma, s/n., 1.ª planta, de Mérida, donde, podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de julio de 2006. La Jefa de Servicio de Contratación, ANA MARÍA LÓPEZ MARTÍN.

***ANUNCIO de 18 de julio de 2006 por el que se notifica a D.ª Estrella Guarino Almeida acuerdo de inicio de procedimiento sobre reintegro de cantidades en materia de ayudas para la participación en congresos nacionales e internacionales.***

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a la interesada del acuerdo de inicio de un procedimiento sobre reintegro de cantidades en materia de ayudas para la participación en el Congreso Seg 2005, celebrado en Roquetas de Mar (Almería) del 4 al 7 de octubre de 2005, se comunica a los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Acuerdo de 30 de mayo de 2006 del Secretario General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, que suscintamente dice lo siguiente:

“Por Orden de 29 de junio de 2005, (D.O.E. n.º 81, de 14 de julio) se abre la convocatoria de las ayudas para la realización de estancias breves en Universidades y Centros de investigación del extranjero y para la participación en congresos nacionales e internacionales durante el año 2005. Por Resolución del Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de 28 de noviembre de 2005 (D.O.E. n.º 142, de 13 de diciembre de 2005) se resuelve la concesión de las ayudas convocadas, correspondiéndole a Estrella Guarino Almeida la cantidad de 300 euros para la participación en el Congreso Seg 2005, celebrado en Roquetas de Mar (Almería) del 4 al 7 de octubre de 2005. El artículo 102 del Decreto 109/2005, de 26 de abril, dedicado a regular la justificación de las subvenciones establece: el abono de las ayudas se efectuará de una sola vez mediante transferencia bancaria y su justificación se realizará mediante cuenta justificativa del gasto. La cuenta justificativa deberá incluir la declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos, y en el caso de que se hayan aportado fondos propios o se hayan percibido otras subvenciones o recursos se deberá acreditar el

importe, procedencia y aplicación de talas fondos a las actividades subvencionadas.

A la cuenta justificativa se acompañarán copias compulsadas de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico Jurídico mercantil o con eficacia administrativa, que acrediten los gastos y pagos realizados en la ejecución total de Proyecto financiado y que no hayan sido aportados con anterioridad.

Sin embargo, la interesada presenta la documentación justificativa de la ayuda concedida, justificando la cantidad de 208 euros, por lo que procede revocarle y reclamarle la diferencia, esto es, 92 euros.

Como consecuencia de ello se acuerda declarar la procedencia del inicio del procedimiento de reintegro de la cantidad de 92 euros, indebidamente abonada a D.ª Estrella Guarino Almeida como consecuencia del incumplimiento de la obligación de justificar la totalidad de la cuantía de la ayuda otorgada.

Mérida, a 31 de mayo de 2006. El Secretario General, Pedro Barquero Moreno”.

Se concede a la interesada un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura para formular alegaciones. El expediente se encuentra en el Servicio de Contratación de la Secretaría General, sito en el Paseo de Roma, s/n., 1.ª planta, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de julio de 2006. La Jefa de Servicio de Contratación, ANA MARÍA LÓPEZ MARTÍN.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

***RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Agrupamiento de 3 unids. de infantil y adaptación de patio en Colegio Público Luis Chamizo de Salvaleón”. Expte.: 13.01.51.06.***

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.51.06.